



C I R C U L A R CSJCHC19-15

Fecha:	enero 30 de 2019
Para:	Despachos Judiciales Del Distrito Judicial De Quibdó Y Administrativos Del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Reorganización empresarial y/o liquidación patrimonial

Cordial saludo;

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial, señalados a continuación:

- 1.- Oficio No. 072 del 22/1/2019, suscrito por la doctora, Gilma Isalia Taborda Taborda, Secretaria del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín, informa apertura de proceso de liquidación patrimonial de Deivy Andrés Giraldo Quintero
- 2.- Oficio No. 5905 del 13/12/2018, suscrito por la doctora Martha Lorena Ocampo Ruiz, Secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira, solicita información sobre la existencia de embargo de remanentes contra los demandados Gerardo Lorenzo Castillo y Leonor Valencia de Castillo.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto a los procesos antes anotados, favor remitirla única y directamente a los solicitantes.

Cordialmente,

**Julián Ochoa Arango**  
Presidente

Anexo lo anunciado

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proyectó: yqm